

Don Juan de Ancoato
Nauarro

Fran^{co} Juan Andoza
y Moreno

Aranda

Th. Es. r.
don Juan de Ancoato

VENTA DE
M. DE
VENTOS OCHENTA

Acuerdo En la Villa de Aranda en veinte y siete dias del mes de octubre de mil Setecientos ochenta y ocho los Señores Concejo Justicia y Residencia de ella que firmaran Congregados en un Ayuntamiento. Yo don Juan de Ancoato del C. y Intendente de esta Provincia y Relativo a cargo de el C. M. por el que se tiene celebrante la provisión de la Venta de Navarillas mediante a hallarse deficientemente provista las Reservas de Navarillas, por lo que y porque era conveniente examinar y mediante aq. acuerdo manifestado los Comendados de Navarillas p. los Premios, tenex el Coprader los años mil quinientos y noventa y tres. La Res. fabricada se clava de p. el anterior Decreto Publica como se publica con efecto la libertad de Comercio en este punto. Acordo la Villa se contese aq. d. y de m. de se ena ya levanada dha. provisión y echo Vaya a los Vecinos que gozan por dha. d. plena libertad para vender sus Bienes